

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 066-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 08 de marzo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 138-ADC/2018, de fecha 13 de junio del 2018, estando como entidad beneficiadora, la Asociación Civil Ayuda del Cobre y como entidad beneficiaria, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para la ejecución del proyecto/Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" con Código SNIP N° 355062.

Que, mediante el Contrato de Obra ADC138/2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, en el celebraron por una parte el contratante, Asociación Civil Ayuda del Cobre y por la otra parte el contratista, FK&JJ Contratistas Generales, para la ejecución del proyecto/Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEM PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" con Código SNIP N° 355062.

Que, mediante Resolución de Gerente Municipal N° 062-2019-GM/MPJB de fecha 05MAR2019, se designó a la ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES, como INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA".

Que, en concordancia con la normativa y documentos precedentes es idónea la designación mediante acto resolutivo del ING. COSME DAMIAN ALARCON TAPIA, como nuevo INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la designación de la ING. ANA MARIA ALANOCA PAREDES como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", y DÉJENSE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2019-GM/MPJB.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 11MAR2019, al ING. COSME DAMIAN ALARCON TAPIA, con CIP N° 82334, como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONTRA EL RIO LOCUMBA Y CINTO SECTOR PUENTE VIEJO, EN EL DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Cosme Damián Alarcón Tapia, al Ing. Ana Maria Alanoca Paredes y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

